

CAJA LABORAL POPULAR

INFORME de ORGANIZACION DE LOS SERVICIOS MEDICOS DE EMPRESA

OBSERVACIONES PREVIAS

1.- Las cooperativas industriales establecidas en la comarca de Mondragón y en su periferia han concebido y proyectado desde su origen el desarrollo de los DIVERSOS SERVICIOS ASISTENCIALES y de Seguridad en plan mancomunado mediante la INSTITUCION COMUN de una entidad o superestructura adecuada para ello.

A este objeto han llegado a algo más que a la adopción de un plan conjunto: prácticamente estas diversas entidades se han integrado, como si fueran una sola empresa o mejor dicho constituyéndose en una sola empresa, cuyos promotores y componentes son cada una de las expresadas comunidades de trabajo.

2.- La CAJA LABORAL POPULAR, que adopta la modalidad de COOPERATIVA DE CREDITO, que es la que en la vigente clasificación cooperativa mejor se acomodaba a los fines antes expresados, se constituye por las cooperativas industriales para "proceder al establecimiento y organización mancomunada de cuantos servicios contribuyan a la cobertura económica de los riesgos o a la RESOLUCIÓN DE LOS PROBLEMAS DE SEGURIDAD Y ASISTENCIA SOCIAL DE TODOS SUS SOCIOS."

3.- La CAJA LABORAL POPULAR subroga en virtud de su propia constitución y de los acuerdos adoptados por las entidades que se integran en la misma a las mismas en lo concerniente a todos los SERVICIOS, cuya mancomunación sea de interés común y actúa como la pertinente superestructura o entidad de segundo grado, con todas las ventajas que han de poder derivarse de la potencia que representa y del campo que ha de permitir una máxima especialización de los aludidos servicios.

INFORME GENERAL

1.- La CAJA LABORAL POPULAR se constituyó en Marzo de 1959, habiendo sido inscripta el 16 de Julio de 1959 y aparecido su inscripción en el Boletín Oficial del Estado de 28 de Julio de 1959.

Su domicilio social tiene en la Calle Rezusta 31, MONDRAGON, Guipuzcoa, y es entidad de ámbito regional, incluyendo desde el momento de su constitución cooperativas pertenecientes a Vizcaya y Guipuzcoa.

2.- Ya con anterioridad a las precedentes fechas las cooperativas de esta comarca actuaban en plan mancomunado, como es el caso de ULGOR S.C.I., que se estableció en 1956, TALLERES ARRASATE S.C.I. que se constituyó en 1957, FUNCOR, que así mismo está funcionando desde 1957, habiéndoles seguido con posterioridad otras entidades diversas, cuya relación completa con la indicación de las pertinentes fechas de su institución se incluye en otro apartado de este informe.

3.- Estos servicios mancomunados dieron origen a la proyección y adopción de un SERVICIO DE PROVISION SOCIAL, que fué reglamentado antes de la aprobación oficial de la expresada CAJA LABORAL POPULAR, que una vez constituida legalmente incluyó dicho SERVICIO de PROVISION SOCIAL como una sección de la misma.

Este SERVICIO DE PROVISION SOCIAL podía haber adoptado otra entidad, caso de que no hubiera sido viable a través de la CAJA LABORAL POPULAR y como sección de la misma. Lo que se pone de manifiesto con ello es la VOLUNTAD FIRME Y RESUELTA de las entidades cooperativas de esta zona, que concebían la necesidad de una superestructura común para la organización, entre otros servicios, del de los médicos de la empresa.

4.- Adjuntamos a este informe los ESTATUTOS Y REGLAMENTOS

de la CAJA LABORAL POPULAR Y DEL SERVICIO DE PROVISION SOCIAL, en los que queda constancia de su proyección y planes.

5.- Es mínimo el interés de los balances anuales si se tiene en cuenta que todo este programa comienza modestísimamente como las actividades industriales organizadas en las cooperativas de producción, si bien con el propósito y resolución de llegar en un plan coherente hasta las últimas consecuencias para que los hombres de cooperación en orden a servicios de seguridad o de médicos dispongan todo lo que hiciera falta, considerando los valores humanos en juego como los elementos más valiosos cuya atención se sobrepone a toda otra consideración de tipo económico.

6.- Los datos referentes a las características de PRODUCCIÓN y DESARROLLO de cada una de las entidades integradas en la CAJA LABORAL, que se adjunta, arroja suficiente luz sobre las posibilidades con que ha podido contar hasta el presente la CAJA LABORAL POPULAR, pudiendo esbozarse así mismo la trayectoria que ha de seguir en el futuro, una vez admitido que esta entidad tratará de estar en la vanguardia de las realizaciones de este tipo asequibles a su nivel de desarrollo.